

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Código: FO-M7-P3-053
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 02/01/2014

MODIFICACIÓN N° 1 CONTRATO No. 4600008645

Señor:

ANDRES FELIPE E SPINOSA ARANGO

Representante legal

LAS BUSETICAS S.A.S

NIT.800183606-1

Teléfono: 6041071-6054531

Correo E: buseticas@lasbuseticas.com

Dirección: Cra. 25 A Sur-155

Edificio Platinum Superior

Medellín

27 DIC. 2018

ASUNTO: MODIFICACIÓN N° 1 ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO No. 4600008645

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 8629

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

Respetado señor Espinosa Arango,

Dentro del CONTRATO No. 4600008645 suscrito el 19/09/2018, que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, por un valor inicial de DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$16.376.000,00) y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2018, se hace necesario realizar ADICIÓN por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.(\$ 7.857.600), correspondiente al 48 % del valor inicial del contrato y Prorrogar al plazo del contrato por UN MES Y MEDIO (1.5 MES) a partir del 1° de Enero, sin superar el 15 de febrero de 2019, para un plazo total es de CUATRO MESES Y MEDIO (4,5MESES) . Por los motivos que se exponen a continuación:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, otorga a sus empleados el servicio de transporte de buseta al personal operativo en las horas de la mañana de lunes a domingo incluyendo los festivos cuando el servicio lo requiera, especialmente cuando son programados por la Subgerencia de Producción y requieren de jornadas laborales algunos días festivos y dominicales; son dos rutas: una desde Bello y otra desde París, ambas rutas hasta la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, se recogen los empleados a las 4:50 a.m. con el fin de que estén a las 5:25 a.m. en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia. Son aproximadamente 24 empleados en ambas rutas a quienes no se les reconoce tiquete de metro. Además de este servicio, se presentan eventualidades en los cuales hay que trasladar a todos los empleados a diferentes sitios en misión oficial, programados por la Administración.

El servicio de transporte busca el bienestar de los empleados en un ambiente laboral adecuado para cumplir las metas, lo cual propicia un desempeño laboral óptimo, disminuye el ausentismo y contribuye al cumplimiento de los tiempos necesarios para cumplir con los programas de producción. Así las cosas, la entidad requiere continuar en operación con el servicio de transporte para empleados de la FLA en las rutas indicadas, mientras se adelanta un nuevo contrato para el año 2019; por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato 4600008645.

Teniendo en cuenta lo anterior, el supervisor del contrato solicitó la modificación al representante legal de la las BUSETICAS S.A.S, quien, a través de una comunicación escrita del 13 de diciembre de 2018, aceptó la adición y *prorroga con las mismas condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato inicial.*

 GOVERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Código: FO-M7-P3-053
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 02/01/2014

El valor total del contrato No. **4600008645** sería la suma de hasta **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 24.233. 600.00)** exento de IVA y demás gastos que genere la ejecución del contrato y El plazo total es de **CUATRO Y MEDIO (4.5) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de febrero de 2019.

Para atender el pago de esta Modificación – Adición y Prorroga al contrato No. **4600008645**, se cuenta con la vigencia futura N° 6000002649 del 03/12/2018 aprobada por la Asamblea Departamental según Ordenanza 37 de 2018, expedido por la Secretaria de Hacienda y que serán asentados en el presupuesto de vigencia 2019.

El Contratista debe actualizar las garantías exigidas dentro del proceso, a saber:

Cumplimiento: equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio: equivalente al 15% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización del personal: equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil: por una cuantía equivalente a 200 SMMLV y una vigencia igual al plazo del contrato. Estas garantías deberán presentarse, para su aprobación dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

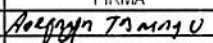
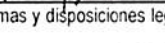
Quedan incluidas a la presente solicitud de adición y prórroga, la justificación para la modificación al contrato, el informe de seguimiento a la supervisión estatal, el cronograma, la aceptación del contratista y demás documentos aportados por el contratista.

La presente adición y prórroga fue aprobada por el Comité Interno de Contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia por acta N° 53 del 7 de diciembre de 2018 aclarada por Acta N° 54 del 21 de diciembre de 2018

Atentamente,



IVÁN CORREA CALDERÓN
Gerente

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Proyectó	Adriana Tamayo M. – PU - Rol Jurídico		21-12-2018
Revisó	Luisa Fernanda Márquez Ruiz – PU - Lider Gestora de Contratación		21-12-2018
Aprobó	Santiago Arango Rios – PU Encargado de aprobación		21-12-2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documentos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			